



DECRETO N° 555/20

16 de noviembre de 2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto N° 540/20 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de noviembre de 2020;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 57 con el fin de adquirir: 544 ladrillos huecos de 12 x 18 x 33; 12 varillas de hierro del 8; 14 varillas de hierro de 3,7; 2 Kg. de alambre de fardo; 14 bolsas de cemento; 3 metros de piedra; 5 metros de arena fina; 12 bolsas de cal, según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 144175/20 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas: DEL RIO S.R.L.; FIDEICOMISO JACOBO HNOS.; ARLOTTI MARIA ROSA;

Que, cotizaron las siguientes firmas: A) DEL RIO S.R.L. cotizó en todos los ítems, por la suma total de pesos ochenta mil novecientos veintiocho con 00/100 (\$80.928,00); B) FIDEICOMISO JACOBO HNOS, cotizó en los ítems, la suma total de pesos setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 (\$76.668,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 8 del Expediente N° 144175/20;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs.9 del Expediente N° 144175/20 presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 57/20, celebrado el día 13 de noviembre de 2020, recomendando adjudicar a la firma: 1) FIDEICOMISO JACOBO HNOS – CUIT 30-70985636-3, con domicilio en España 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, en los ítems 1, 2, 3, 5, 6 y 8, por la suma total de pesos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 00/100; 2) DEL RIO S.R.L. – CUIT 33-71417856-9-, con domicilio en

calle Brown 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, en los ítems 4 y 7, por la suma total de pesos cinco mil doscientos 00/100 (\$5.200,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 53/20 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministros.

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 57/20 – llevado a cabo el día 13 de noviembre de 2020, conforme el Expediente N° 144175/20 - Ordenanza N° 633/02-, que pasa a formar parte del presente y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 57/20 – provisión de: 544 ladrillos huecos de 12 x 18 x 33; 12 varillas de hierro del 8; 14 varillas de hierro de 3,7; 14 bolsas de cemento; 3 metros de piedra; 12 bolsas de cal, (ítems 1, 2, 3, 5, 6 y 8) , a la firma FIDEICOMISO JACOBO HNOS – CUIT 30-70985636-3, con domicilio en España 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$76.668,00); y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 57/20 – provisión de: 2 Kg. de alambre de fardo; 5 metros de arena fina (ítems 4 y 7) a la firma DEL RIO S.R.L. – CUIT 33-71417856-9-, con domicilio en calle Brown 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, y por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 (\$5.200,00); y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.3º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento Secretaría de Desarrollo social y Salud, Contaduría, y Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese

Juval Rubén Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.



Dr. Brian Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.